



R-DNAT 2022-1553

Salta, 28 de octubre de 2022

EXPEDIENTE 11.142/2015

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 231, elevado por el estudiante Mauricio Esteban Montoya - LU: 408.044 - DNI: 30.443.625, de la carrera Geología, solicitando se le otorgue la equiparación total de la asignatura Práctica Geológica III, correspondiente al plan 2010, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 232, obra acta emitida en fecha tres de agosto de dos mil veintidós, donde la Geol. Andrea Verónica Barrientos Gines, miembro de la Comisión de equiparación de las Practicas Geológicas de la Escuela de Geología, designada mediante Resolución DNAT-2017-0601, indica que el alumno ha cumplido con la aprobación de los Trabajos Prácticos Integradores de Campo en el Periodo Lectivo 2018, con una calificación de 7 (siete).

Que de acuerdo a la resolución CDNAT-2021-0279, emitida en fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, se modifica en el Anexo V “Tabla de equiparación entre plan 1993 y 2010”, de la resolución CS 140/2010.

Que en la Tabla de equiparación entre el plan 1993 y 2010, las asignaturas Geomorfología, Petrología I y Petrología II, aprobadas en el plan 1993 se consideran equivalentes a la asignatura Practica Geológica III del plan 2010.

Que el estudiante según Estado Curricular obrante a fs. 241, no registra la aprobación de las asignaturas Petrología I y Petrología II en el Plan 1993, al momento del cambio de plan a 2010.

Que la Escuela de Geología considera que el estudiante posee aprobados los contenidos relacionados a las asignaturas Petrología I y Petrología II - plan 1993 al poseer las asignaturas Petrología Ígnea y Metamórfica y Petrología Sedimentaria aprobadas en el plan 2010, consideradas equivalentes en la Tabla de Equiparación.

Asimismo, aconseja otorgar equivalencia de asignaturas entre Geomorfología (aprobada en el plan 1993), Petrología Ígnea y Metamórfica y Petrología Sedimentaria (aprobadas en el plan 2010) por la asignatura Práctica Geológica III.

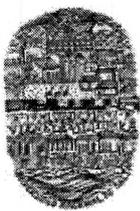
Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor del estudiante Mauricio Esteban Montoya - LU: 408.044 - DNI: 30.443.625, de la carrera Geología – plan 2010, equivalencia total de la asignatura Práctica Geológica III, de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

*“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”*

R-DNAT 2022-1553

Salta, 28 de octubre de 2022

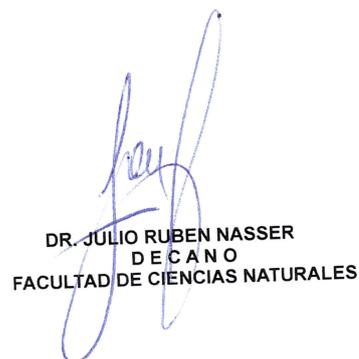
EXPEDIENTE 11.142/2015

GEOLOGIA PLAN 1993 (fs. 241)		GEOLOGIA PLAN 2010
GEOMORFOLOGÍA – nota: 5 (cinco)		
GEOLOGÍA PLAN 2010 (fs. 233/234)		
PETROLOGÍA IGNEA Y METAMÓRFICA – nota. 5 (cinco)	por	PRÁCTICA GEOLÓGICA III – nota: 6 (seis)
PETROLOGÍA SEDIMENTARIA – nota: 7 (siete)		

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la asignatura Práctica Geológica III, de la carrera Geología, se realiza en base a lo establecido por Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica

ARTICULO 3º: HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela Geología, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES